



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 587/2024

“POR LA CUAL SE DESIGNA PERSONAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UGPI), DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de agosto de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1432/2021 del Rectorado de la UNA.
- La Resolución D N° 558/2024 de fecha 09/08/2024, de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1484/2021/019 de fecha 25/11/2021, de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1538/2023/020 de fecha 24/08/2023, de la FIUNA.
- La Ley N° 6759 de fecha 02/07/2021, del Poder Legislativo.
- La Resolución N° 0219-00-2022 de fecha 04/05/2022, del CSU.
- El Acta N° 25/2023 de fecha 27/12/2023, del CSU.
- La Resolución N° 0903/2023 de fecha 24/04/2023, del Rectorado de la UNA.
- La Resolución D N° 503/2024 de fecha 18/07/2024, de la FIUNA.
- La Resolución N° 649/2023 de fecha 28/11/2023, del CONACYT.
- La Resolución N° 148/2024 de fecha 26/04/2024, del CONACYT.
- La Resolución CD N° 1567/2024/017 de fecha 08/08/2024, de la FIUNA.
- El Memorándum UGPI N° 03/2024 de fecha 19/08/2024, de la Mgtr. Verónica Paola Valdovinos, Responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) de la FIUNA.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. N° 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en los incisos *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y m) Dictar Resoluciones y Aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.*

Que, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, según Resolución 1432/2021 de fecha 23/08/2021 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, es proclamado Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución D N° 558/2024 de fecha 09/08/2024, se dispone el usufructo de vacaciones a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde el lunes 12 de agosto hasta el jueves 29 de agosto de 2024, inclusive, y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, mediante la Resolución CD N° 1484/2021/019 de fecha 25/11/2021, se aprueba la Política de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución CD N° 1538/2023/020, de fecha 24/08/2023, se aprueba el Reglamento Interno de Funcionarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 587/2024

“POR LA CUAL SE DESIGNA PERSONAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UGPI), DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de agosto de 2024.

Que, mediante la Ley N° 6759 de fecha 02/07/2021, se crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública.

Que, mediante la Resolución N° 0219-00-2022 de fecha 04/05/2022, del Consejo Superior Universitario, se aprueba el Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante el Acta N° 25/2023 de fecha 27/12/2023 del Consejo Superior Universitario, se modifica el Artículo 6 inciso D) del Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional de Asunción y se aprueba el procedimiento de adquisición de bienes e insumos.

Que, mediante la Resolución N° 0903/2023 de fecha 24/04/2023 del Rectorado de la UNA, se autoriza la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) correspondiente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución N° 649/2023 de fecha 28/11/2023, se adjudica la nómina de Proyectos de Investigación y Desarrollo, en sus modalidades Iniciación de Investigadores, Investigación Básica, Investigación Aplicada e Investigación Aplicada con Enfoque CTS en el marco de la convocatoria 2022, del Subcomponente I Fondos concursables de Proyectos de I+D del Componente I Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

Que, mediante la Resolución N° 148/2024 de fecha 26/04/2024 del CONACYT, se amplía el Artículo 1 de la Resolución N° 649/2023 por la cual se adjudican la nómina de Proyectos de Investigación y Desarrollo, en sus modalidades Iniciación de Investigadores, Investigación Básica, Investigación Aplicada e Investigación Aplicada con Enfoque CTS en el marco de la convocatoria 2022, del Subcomponente I Fondos concursables de Proyectos de I+D del Componente I Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

Que, mediante la Resolución CD N° 1567/2024/017 de fecha 08/08/2024 de la FIUNA, se aprueba la inclusión de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) en la estructura orgánica general de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución D N° 503/2024 de fecha 18/07/2024 de la FIUNA, se designa responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) y se autoriza la elaboración de procedimientos.

Que, a través del Memorándum UGPI N° 03/2024 de fecha 19/08/2024, la Mgtr. Verónica Paola Valdovinos, Responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) de la FIUNA



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 587/2024

“POR LA CUAL SE DESIGNA PERSONAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UGPI), DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de agosto de 2024.

eleva a consideración del Decano la designación de funcionarias, de manera a completar la estructura aprobada por el Consejo Directivo según Resolución CD Nº 1567/2024/017;

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

- Art. 1º) Designar** a la **C.P. Lincy Diana Villalba Giménez**, con **C.I.C. Nº 2.301.908** como Jefa del Departamento de Proyectos de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación – UGPI, sin perjuicio de sus funciones.
- Art. 2º) Designar** a la **Lic. Mónica Patricia González Amarilla**, con **C.I.C. Nº 3.375.576** como Jefa de la Sección Control de Ejecución Presupuestaria, dependiente del Departamento de Proyectos de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación – UGPI, sin perjuicio de sus funciones.
- Art. 3º) Designar** a la **C.P. Liz Marlene Sosa Ovelar**, con **C.I.C. Nº 4.675.501**, como Jefa de la Sección Rendición de Cuentas, dependiente del Departamento de Proyectos de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación – UGPI, sin perjuicio de sus funciones.
- Art. 4º) Designar** a la **Lic. Paola Meza Florenciañez**, con **C.I.C. Nº 3.229.428**, como Secretaria del Departamento de Proyectos de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación – UGPI, sin perjuicio de sus funciones.
- Art. 5º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



VPV/LDVG/lms
UGPI



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.